

Jueves, 9 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza la Mayor

EDICTO. Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas.

Aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2020, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, durante cuyo plazo los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes que, de haberlas, serán resueltas por el Pleno Municipal.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo en aplicación del párrafo 3º del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zarza la Mayor , 6 de julio de 2020
Ana Vanesa Montero Iglesias
ALCALDESA

